



Radicado No. 20211600014301
Oficio No. FDCSJ-10100-
30/04/2021
Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

CESAR AUGUSTO REYES MEDINA

Magistrado Sala Especial de instrucción de la Corte Suprema de Justicia
Calle 73 No 10-83 Centro Comercial Av Chile Torre D.
Bogotá D.C.

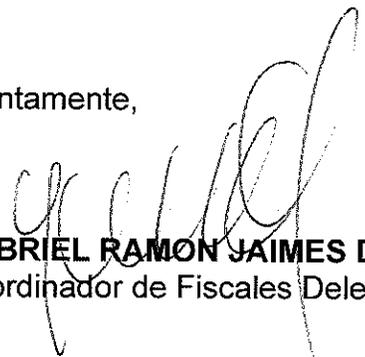
**ASUNTO: REQUERIMIENTO SOBRE ESTADO DEL ESTADO DE LA
COMPULSA DE COPIAS Y OTRAS INVESTIGHACIONES PE-
NALES.**

Respetado Señor Magistrado,

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informar a Usted que la Fiscalía General de la Nación ha asumido la competencia de las investigaciones mencionadas, ejerciendo con independencia y autonomía, las facultades previstas en el artículo 250 de la Constitución Política.

No obstante, y en aplicación al mandato del artículo 113 constitucional, que dice: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", le comparto que tales investigaciones se encuentran en etapa de indagación, con órdenes de policía judicial activas.

Atentamente,



GABRIEL RAMON JAIMES DURAN

Coordinador de Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia.